

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726266

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



02 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170940

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Benjamin Ivan LASSO CONCHA RUN: 24.790.920-6
2. Doña Nilgen Andrea BECERRA TRUJILLO RUN: 25.040.526-K
3. Doña Danna Yineth LASSO BECERRA RUN: 25.040.587-1
4. Doña Kiana Alejandra LASSO BECERRA RUN: 25.040.627-4
5. Don Samuel James HOUSAM RUN: 24.957.374-4
6. Doña Rocio del Pilar VERA MORENO RUN: 24.963.976-1
7. Don Argun Sabri GÖKPEKIN RUN: 24.575.311-K
8. Don Edwin PARRA LOZANO RUN: 24.721.867-K
9. Don Oscar Felix BALBOA RODRIGUEZ RUN: 25.029.880-3
10. Doña Ingrid del Carmen RODRIGUEZ GONZALES RUN: 24.005.615-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141] 10/08/2016